



SELO OVA... VEIN...
 AÑO DE...
 Y CIM.

...perpetuamente para siempre jamás sin lo posea...
 y que por el día... de cada un año...
 se entienda sin perjuicio...
 de testam. para quando...
 para el cargo... en sus Cuentas =

Carboneros de
 Pleg

El s.º Corregidor... que por el Dip.º de la zaradilla se lea
 participado haber venido de la villa de Pleg...
 gente a la vicaria de Pedro Ponze donde estan fabricando car
 bon, y corriendo Carrasas con la maior osadia, habiéndolo ame
 narado dicho Diputado por que les reprehendia su exceso; y
 siendo los montes de esta Ciu. propios suos, y hallarse en esta
 posesion por siglos en virtud de legitimos privilegios dona
 ciones y mercedes de los señores Reyes, y probar por este hecho
 los vecinos de Pleg... de que se utilizen de
 los montes que singularmente pertenecen a cada uno de estos
 vecinos lo pone en noticia de esta Ciu. para que ocurra a
 su debida remedio; por quien entendido, suplico como lo hace
 al s.º Corregidor y a dicha providencia con la peticion que
 piden esta corte para que por ello se expeditamente el castigo
 correspondiente, y siendo preciso que para el logro del remedio
 sean de antea dadas personas para su ejecucion, y de
 consiguiente sea anulado el satisfacen el pago de la manuten
 cion, y que pueda requerirse de la aprehension especial que sufra
 quien el dispendio que pueda haber, y advertir que esto se recauda
 por ahora el mayor dano de propios entere que lo que precisó
 se hace, para la manutencion de los conuencos; a quadi
 bpena pase Pedro Joseph Azagor Escalano de este numero
 por no poderlo hacer Joseph Perez Menduinos, por hallarse

[Handwritten signature]

